

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Educación Superior**  
Dirección General de Educación Superior  
para Profesionales de la Educación

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos”

Ciudad de México, 01 de febrero de 2017

Oficio número DGESPE/0435/2017

**MTRA. MARÍA ISABEL BUSTOS MARTÍNEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y**  
**DESARROLLO DOCENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Con el propósito de coadyuvar con las escuelas normales del país para abatir el rezago de titulación de quienes actualmente laboran como docentes frente a grupo en educación básica y que por alguna razón no obtuvieron su título profesional correspondiente, esta Dirección ha emitido la Convocatoria para el proceso de titulación de conformidad con el Acuerdo Secretarial número 590, misma que se anexa al presente.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta pueda ser difundida en las instituciones educativas de su entidad.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

*MC*  
**MTR. MARIO CHÁVEZ CAMPOS**  
**DIRECTOR GENERAL**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

C.C.P. DR. SALVADOR JARA GUERRERO.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.- PRESENTE.  
LIC. ANA LILIA HERRERA ANZALDO.- SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO  
MTR. EDGAR OMAR AVILÉS MARTÍNEZ.- DIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE. DGESPE.-PRESENTE  
LIC. IGNACIO AGUILAR GARCÍA.- PRESENTE

MCC/EOAM/IAG/mitr.

## CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación Pública por conducto de la Subsecretaría de Educación Superior a través de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), convoca al:

### **Proceso de titulación de conformidad con el Acuerdo Secretarial número 590**

**Conforme a las siguientes:**

#### **B A S E S**

#### **I. DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán solicitar la expedición de su título y cédula profesional en los términos previstos en el Acuerdo número 590, quienes:

1. Hayan terminado sus estudios de educación normal, de conformidad con los planes y programas de estudios emitidos con anterioridad a 1997 en instituciones pertenecientes al Sistema Educativo Nacional autorizadas por las autoridades competentes y con registro en la Dirección General de Profesiones (DGP) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
2. Cuenten con el 100 % de los créditos del plan de estudios de Profesor o Licenciatura.
3. Se desempeñen como docentes en alguna escuela pública de educación básica federalizada o estatal y cuenten con cinco años de servicio.
4. Los docentes de las escuelas públicas de educación básica que se encuentren en situación de baja por jubilación, podrán acogerse a los beneficios de esta Convocatoria, siempre y cuando esta condición no exceda el término de cinco años anteriores a la expedición del Acuerdo (publicado en 2012).

#### **II. DE LAS OPCIONES DE TITULACIÓN**

Los aspirantes interesados en obtener su título profesional podrán presentar su solicitud para alguna de las siguientes opciones:

- **Presentación de Informe de Experiencia Profesional**
- **Estudios de Posgrado**

### **III. DE LOS REQUISITOS**

Los requisitos que deberá cubrir el aspirante son:

El llenado del formato previsto en la página de la DGESE, anexando la siguiente documentación en formato PDF:

1. Copia certificada del Acta de nacimiento expedida por el Registro Civil.
2. Identificación oficial con fotografía (INE y/o pasaporte).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Certificado de Bachillerato legalizado (sólo en el caso de ser cursado en alguna entidad federativa).
5. Certificado de terminación de estudios de educación normal legalizado (sólo en el caso de ser cursado en alguna entidad federativa).
6. Constancia de prestación de servicios laborales emitida por la autoridad competente.
7. Constancia de Servicio Social.
8. Certificado de terminación total de estudios de una Especialidad o el certificado parcial que acredite el 50 % de los créditos de los estudios de Maestría, emitido por una institución con autorización de la autoridad educativa competente. Dichos estudios de posgrado deberán ser realizados en el ámbito educativo y haber sido cursados durante los últimos cuatro años previos a la presentación de su solicitud.

### **IV. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE TITULACIÓN**

1. La solicitud para acceder al proceso de titulación, se deberá requisitar de internet en la dirección electrónica [www.dgespe.sep.gob.mx/tramites/titulacion\\_acuerdo\\_590](http://www.dgespe.sep.gob.mx/tramites/titulacion_acuerdo_590).
2. Ingresar a la ventana denominada "Registro de Aspirantes al Proceso de Titulación por Acuerdo 590".
3. Llenar el formato de Registro para Titulación.
4. Escanear y anexar los documentos establecidos en la base III.



5. La DGESEPE notificará al aspirante vía correo electrónico, que ha sido ACEPTADO para continuar con el trámite de titulación o la improcedencia para continuar, según sea el caso.
6. Entregar documentos originales en la DGESEPE, de acuerdo a la base VII de la presente Convocatoria.

#### **V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
Difusión de la Convocatoria	Del 10. de febrero al 5 de marzo de 2017
Registro de aspirantes	Del 6 al 20 de marzo de 2017
Entrega de Informe de Experiencia Profesional	Del 21 de marzo al 3 de abril de 2017
Aviso de aceptación al proceso de titulación	8 de mayo de 2017
Entrega de documentos originales a la DGESEPE	Del 9 al 22 de mayo de 2017

#### **VI. EL INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL DEBERÁ INCLUIR:**

- a) Título del documento;
- b) Delimitación de la temática;
- c) Contextualización de la práctica profesional que se presentará;
- d) Objetivo y justificación del trabajo, expresado de manera clara y sintética;
- e) Supuestos teórico-metodológicos que contribuyan a explicar la práctica profesional;
- f) Descripción de la práctica profesional desarrollada;



- g) Conclusiones, se expondrá de manera reflexiva las aportaciones de la práctica profesional desarrollada; y
- h) Bibliografía, se enumerará las fuentes bibliográficas empleadas para la realización del escrito presentado.

El informe tendrá una extensión entre 30 y 50 cuartillas, incluida la bibliografía, a renglón seguido, con interlineado sencillo, márgenes de 2.5 cm, letra Arial 12, en Word.

## **VII. DE LA TRAMITACIÓN DEL TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL**

Una vez recibida la notificación de aceptación al proceso de titulación, el aspirante deberá entregar en las oficinas de la DGESE, de manera personal, además de los señalados en el numeral III. De los requisitos de esta Convocatoria, original y copia tamaño carta de los documentos que a continuación se mencionan:

1. Solicitud de expedición de título profesional que emite el sistema.
2. Cuatro fotografías en blanco y negro tamaño diploma, de frente, con fondo blanco y retoque, impresas en papel mate, con vestimenta clara (las fotografías con nombre en el reverso).
3. Seis fotografías en blanco y negro tamaño infantil, de frente, con fondo blanco y retoque, impresas en papel mate, con vestimenta clara (las fotografías con nombre en el reverso).
4. Recibo del pago de derechos vigentes correspondientes por Expedición de Cédula Profesional, así como pago de derechos por devolución de documentos originales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La correspondencia deberá entregarse personalmente en la Oficina de Titulación de la DGESE.

**NOTA:** En el caso de que el Certificado de Bachillerato o de Licenciatura se encuentre en mal estado deberá solicitar un duplicado en la institución educativa donde realizó los estudios.



## VIII. DUDAS E INFORMACIÓN

Para más información, favor de dirigirse a las instalaciones de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, sita en Arcos de Belén 79, 1er. Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010 o llamar al teléfono 01 (55) 36017500 Ext. 53569 y 53584, con horario de atención de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes o al correo electrónico [ignacio.aguilar@nube.sep.gob.mx](mailto:ignacio.aguilar@nube.sep.gob.mx).

Ciudad de México, 1o. de febrero de 2017.

**ATENTAMENTE**

**DR. MARIO ALFONSO CHÁVEZ CAMPOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN**